



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2018	
Recibido.....	930.....Hs.
Exp. N°.....	35682.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, considere en el presupuesto para el año 2019, la creación e inclusión de los cargos correspondientes al escalafón profesional, que se requieran para el reconocimiento de todos los agentes en estas condiciones del área de salud y que están comprendidos en el artículo N° 1 de la Ley Provincial N° 9282.

Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N° 9282, "Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad", incluye en su Art 1º, a los profesionales Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, como así para las otras Profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

Es contradictorio que los profesionales que están expresamente mencionados en el párrafo anterior y aquellos que no lo están, como licenciados en enfermería, bioingenieros, biotecnólogos, antropólogos, contadores, abogados, arquitectos y que desarrollan sus actividades en todas las áreas, dispositivos y establecimientos de salud, cuyas experticias se conjugan para hacer posible el pleno ejercicio del derecho a la salud de la población, no se encuentren amparados por dicha normativa, ya que la misma los incluye en su Art. 1º como "otras Profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud."

La Salud como derecho humano fundamental y como bien social, genera la necesidad de fortalecer los conceptos de equipo de salud, de integralidad en los abordajes, de construcción colectiva de las respuestas y soluciones y de participación de la comunidad, por lo cual el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario es imprescindible para alcanzar el bienestar de la población.


Consideramos que el Estado debe resolver esta necesidad imperiosa del sistema de salud con el reconocimiento profesional en su ámbito laboral, según el dictado del Art. N° 1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la Ley N° 9282, para saldar la deuda que tiene con los trabajadores profesionales de todas las disciplinas que se desempeñan en el ámbito de la salud.

Por lo manifestado anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial